

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Observatorio de la Vida Militar es un órgano colegiado, de carácter asesor y consultivo, adscrito a las Cortes Generales, para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas.

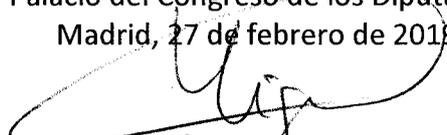
Se ha designado a un nuevo secretario de ese órgano de apoyo, en concreto a un general auditor en reserva, pese a que no hay actividad en el Observatorio, además de hacerlo sin contar con los nuevos miembros que lo puedan integrar una vez sean elegidos por la Cámaras. Parece que ha habido mucha prisa en proveer dicho puesto, pero no para impulsar la renovación del Observatorio, que tan buenos servicios ha prestado a las Cortes Generales y a las propias Fuerzas Armadas.

¿Considera adecuado el Gobierno nombrar personal de apoyo al Observatorio de la Vida Militar sin informar ni consultar al propio órgano rector del Observatorio?

Dada la importancia del Observatorio de la Vida Militar, ¿tiene previsto el Gobierno la creación de algún mecanismo que impida quede sin funciones, o en su caso siga en funciones, cuando una vez acabado el periodo de nombramiento no se haya convocado propuesta de renovación de sus miembros?

¿Qué motivos han justificado la provisión del secretario general auditor en estas condiciones de premura cuando aún no se ha renovado el Observatorio?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 27 de febrero de 2019


Fdo.: Miguel Ángel Bustamante Martín
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM